



Municipalidad
Monte Patria
ALCADIA

MAT: APRUEBA RESTITUCIÓN DE GASTOS QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N° 1995.-

Monte Patria, 05 de Febrero del 2018.

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 20.727, que Introduce modificaciones a la legislación tributaria en materia de factura electrónica y dispone otras medidas que indica;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde";
- Solicitud de restitución aprobada por el Sr. Administrador Municipal;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:



[Handwritten signature in blue ink]

Campeonato Nacional de Futbol Rural, Estadio Municipal de Monte Patria elegido como sede.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la restitución de gastos al Sr. Camilo Ossandon Espinoza, Rut: [REDACTED] Alcalde, grado 5°, por un valor de \$208.080.- (Doscientos ochenta mil ochenta pesos.) Detalle: Boleta Electrónica N°461048212, proveedor SODIMAC S.A Rut: 96.792.430-k por compra de implementos para el estadio municipal sede del campeonato nacional de futbol rural, realizado en el mes de enero de 2018.
2. **IMPÚTESE** el gasto de \$15.290.- a la cuenta presupuestaria, N°215.22.04.008 "Menaje para oficinas casinos y otros", Área de gestión 1.1.1 y el gasto de \$192.790.- a la cuenta presupuestaria N°215.22.04.007.001.001 "Materiales y útiles de aseo", área de gestión 2.8.1 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



[Handwritten signature in blue ink]
Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature in green ink]
ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CVOE/RALC/ama.-
Distribución:
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Alcaldía